

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

65**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario judicial del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.505 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Rómulus Cirpain, como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros/día, siendo de aplicación en caso de impago lo prevenido en el artículo 53 del Código Penal, y al pago de las costas procesales.

Asimismo, se acuerda el sobreseimiento provisional respecto de doña Flavia Constantín, que se encuentra en ignorado paradero, que se hará en resolución aparte.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rómulus Cirpain, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/12.629/12)